



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE ASESOR ESPECIALISTA EN HORTALIZAS

Chillán Viejo, 10 SEP 2014

DECRETO Nº 4801

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Resolución Exenta Nº 21205 del 26 de febrero de 2014 del INDAP que aprueba Convenio Prodesal entre la Municipalidad de Chillán Viejo y el INDAP.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030/ 09.12.2008 y 499/ 19.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 6364 del 17.12.2013 que aprueba presupuesto municipal año 2014.

Decreto Alcaldicio Nº 441 del 20.01.2014 que aprueba Presupuesto Programa Prodesal 2014 y Actividades Complementarias.

Decreto Alcaldicio Nº 749 del 04.02.2014 que aprueba Renovación de Convenio Programa Prodesal temporada 2014.

Contratar los servicios profesionales de un Ingeniero Agrónomo especialista en hortalizas, para asesorar a los productores de hortalizas del Programa PRODESAL.

Orden de Compra Nº 3659-1010-SE14 emitida a nombre de Doña MARIA EMILIA MARIN HOECKER por la cantidad de \$ 944.444.- impuesto incluido.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de Prestación de Servicios de: Doña MARIA EMILIA MARIN HOECKER, RUT: 8.697.883-0 Profesión Ingeniero Agrónomo, de fecha 04 de septiembre de 2014, el que durará mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de diciembre del 2014.

2.- Impútese el gasto que genera el presente decreto a la cuenta complementaria Nº 22.11.999 Servicios Especialistas Prodesal

3.- Las actividades a desarrollar estarán a cargo de doña Alejandra Martínez Jeldres Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o quien la subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/DPM/AMJ/MH/JHA/jha



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Direc. Adm. y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Prodesal, Oficina de Partes.